



Bogotá D.C., julio 29 de 2025

41

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
E. S. D.

Asunto: Radicación proyecto de ley *"Por medio de la cual se promueve y reconoce el pensamiento crítico, social y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones"*.

Estimado secretario González:

En nuestra calidad de Congresistas de la República y en uso de las atribuciones que nos han sido conferidas constitucional y legalmente, nos permitimos respetuosamente radicar el proyecto de ley de la referencia y, en consecuencia, le solicitamos se sirva dar inicio al respectivo trámite legislativo.

Por los y las congresistas:

ROBERT DAZA GUEVARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PACTO HISTÓRICO - PDA



CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ
Honorable Senadora de la República
Colombia Humana-Pacto Histórico

CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN
Representante a la Cámara
Circunscripción Internacional

EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por
Cundinamarca
PACTO HISTÓRICO

ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo
Pacto Histórico -Colombia Humana

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo

DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
Representante a la Cámara por Bolívar
Pacto Histórico

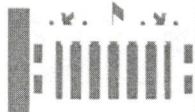
SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PDA- PACTO HISTÓRICO

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila
Pacto Histórico - PDA

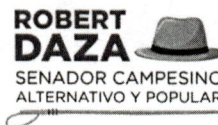


Gloria Inès Flórez Schneider

GLORIA INÈS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA



PROYECTO DE LEY N° ____ DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE Y RECONOCE EL PENSAMIENTO CRÍTICO, SOCIAL Y LA PRÁCTICA HUMANISTA, COMO BASE FUNDAMENTAL PARA LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene como finalidad reconocer y promover la praxis del pensamiento crítico y humanista colombiano a partir de las concepciones de pensadores y pensadoras que, desde su aporte académico y político, han contribuido al desarrollo de la educación popular, la investigación social, la pedagogía y el poder popular.

Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Investigación acción participativa (IAP): Método de investigación de las ciencias sociales que resalta el papel activo, transformador y la voz propia de quienes participan en procesos educativos e investigativos, tales como, analistas, académicos o las mismas comunidades objeto. El método tiene como base tres premisas:

1. La investigación se basa en la recolección, documentación y sistematización de la información que surge de la misma experiencia de quienes integran las organizaciones, comunidades o sectores sociales sobre los cuales se investiga.
2. Educación para el desarrollo de una conciencia crítica que les permita comprender las causas de su realidad, conocer sus capacidades y fortalecer su potencial transformador tanto individual como colectivo.
3. La acción que refiere al desarrollo de actividades utilizando sus propios recursos y solidaridad.

Educación para la Paz: La Educación para la Paz consiste en todo proceso educativo que contribuya directa o indirectamente a la paz con justicia social en una sociedad, para que ella sea más equitativa, incluyente y democrática. La Educación para la Paz reconoce y dialoga con la Educación propia de los pueblos indígenas, Afro, Negros, Raizales, Palenqueros, Pueblos campesinos, respetando y garantizando la diversidad cultural.

Educación Popular: Orientación teórica y metodológica para el aprendizaje que pone como actor central de todo proceso educativo a los sujetos populares, es decir a quienes se encuentran en un

sector de la población marginado, excluido y carente de condiciones económicas básicas para su subsistencia.

Es una corriente de pensamiento de la educación que en su desarrollo histórico y epistemológico se sustenta sobre tres elementos:

1. Los sujetos con quienes se construye el proceso educativo.
2. Los conocimientos que se imparten según las necesidades del contexto y
3. Las consecuencias del proceso educativo desde un enfoque político, social, económico y cultural pero también de la producción de conocimientos.

Amor eficaz: Es una categoría principalmente propuesta y practicada por el sacerdote Camilo Torres Restrepo que se alimenta de otras corrientes del pensamiento crítico como lo son el socialismo raizal impulsado por Orlando Fals Borda, la teología de la liberación que surge de una línea pastoral y laica que cuestionó al Concilio Vaticano II, su doctrina y autoritarismo clerical, y la educación popular, pensamiento pedagógico latinoamericano promovido por pensadores latinoamericanos como Paulo Freire.

Alfabetización alternativa de personas jóvenes y adultas: Metodología educativa propuesta por Paulo Freire, que invita a generar procesos de alfabetización desde una perspectiva crítica y que permita una lectura analítica y no sólo textual. La propuesta ha sido planteada para combatir el analfabetismo en América Latina.

Poder Popular: Es una expresión que busca resaltar, construir formas organizativas, políticas y desarrollar procesos autónomos de las comunidades para la defensa de la vida, los Derechos Humanos y la permanencia en los territorios. El poder popular invoca al desarrollo soberano de las comunidades para construir nuevas visiones y estrategias del mundo que permitan avanzar a un proceso de vida digna para todos los seres vivos.

Pensamiento crítico y práctica humanista: El pensamiento crítico es una cualidad del ser humano mediante la cual analiza e interpreta los diferentes cuadros de la realidad buscando como fin la discusión y la problematización. En ese sentido, dicha capacidad no se restringe a encontrar certezas o verdades absolutas, sino por el contrario a evaluar la realidad desde un sentido transformador, dialéctico y multidimensional. El pensamiento crítico se nutre y dialoga con el pensamiento propio, la ley de origen y los saberes ancestrales de los Pueblos Indígenas, Afro, Raizales y Palenqueros, así como con los saberes populares y campesinos. La práctica humanista, consiste en las diversas formas en la que una determinada persona transmite en su cotidianidad valores humanistas, tales como la justicia, la solidaridad, la hermandad, el amor, entre otros.

Artículo 3. El pensamiento crítico en la Educación para la Paz. El gobierno nacional promoverá la inclusión del pensamiento crítico y su contribución en la Educación para la Paz con justicia social, especialmente las concepciones, métodos, y prácticas sociales y pedagogías a desarrollar.

Parágrafo 1. la presente ley se promulga sin perjuicio del amplio campo del pensamiento crítico y humanista colombiano, representado en la diversidad de forjadores y forjadoras de la educación popular, la investigación social, educación intercultural, y el pensamiento propio, cuyas concepciones y metodologías serán promovidas e incluidas por el Estado.

Parágrafo 2. La Biblioteca Nacional de Colombia o la entidad que el gobierno designe en articulación con equipos de investigación adscritos a universidades o instituciones independientes, podrán realizar la recopilación, selección y publicación de las obras de los forjadores y forjadoras del pensamiento crítico reconocidos en la presente ley.

Artículo 4. Acciones y obras de fortalecimiento del pensamiento crítico y humanista en Colombia. El Gobierno Nacional de conformidad con los lineamientos institucionales y fiscales concurrirá en la realización de las siguientes acciones y obras de interés académico, social e histórico para el fortalecimiento, difusión y apropiación del pensamiento crítico y humanista colombiano como base fundamental de la Educación y la formación social para la Paz con justicia social:

- A. Actos simbólicos de reconocimiento a los fundadores y fundadoras del pensamiento crítico humanista de Colombia.
- B. Reconocimiento y promoción del espíritu del amor eficaz, como un valor humano que contribuye al desarrollo social y la construcción de paz en Colombia.
- C. Realizar acciones públicas de reconocimiento y transmisión de los valores de la educación popular, la investigación social participativa, humanista y crítica en vía de contribuir al fortalecimiento de los derechos humanos y la construcción de la paz en el país.
- D. Monumentos y obras de memoria que reconozcan la vida y obra de las forjadoras y forjadores del pensamiento crítico en Colombia.

Artículo 5. De la educación popular como práctica pedagógica y política de las comunidades. El Gobierno Nacional reconocerá y promoverá a la educación popular como uno de los ejes del pensamiento crítico y como práctica pedagógica y política de las comunidades, articulando e incluyendo este proceso pedagógico, teórico y metodológico en los escenarios que estas lo posibiliten.

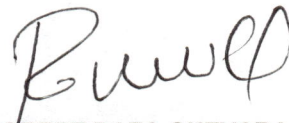
Artículo 6. La educación popular como herramienta para la construcción de políticas públicas. El gobierno nacional promoverá que la Educación Popular sea uno de los ejes y herramientas metodológicas para la planeación y construcción de políticas públicas que fortalezcan la construcción de Paz en Colombia.

Artículo 7. De la facultad del gobierno para promover campañas de no estigmatización al pensamiento crítico. El gobierno nacional a través de sus ministerios y demás entidades del orden nacional promoverá campañas y acciones en contra de la estigmatización del pensamiento crítico, así como en contra de la estigmatización de sus forjadoras y forjadores, esto a partir de los lineamientos contemplados en el Decreto 1444 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 5 de la parte 4 del libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado "Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización".

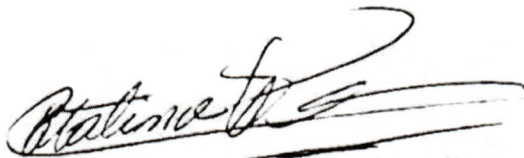
Artículo 8. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional podrá asignar partidas presupuestales de su respectivo presupuesto anual para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 9. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

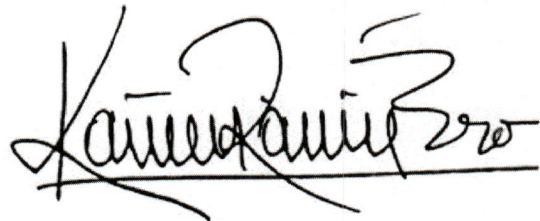
Firman los siguientes congresistas



ROBERT DAZA GUEVARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PACTO HISTÓRICO – PDA



CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ
Honorable Senadora de la República
Colombia Humana-Pacto Histórico



CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN
Representante a la Cámara
Circunscripción Internacional



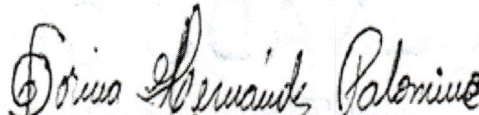
EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por
Cundinamarca
PACTO HISTÓRICO



ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo
Pacto Histórico - Colombia Humana



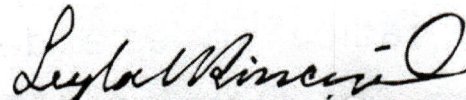
Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo



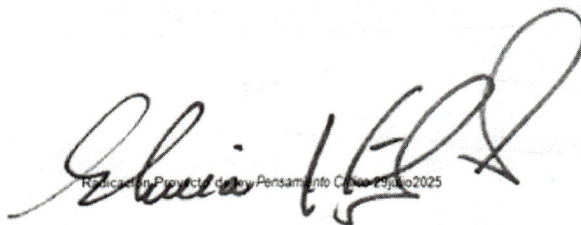
DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
Representante a la Cámara por Bolívar
Pacto Histórico



SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PDA- PACTO HISTÓRICO



LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila
Pacto Histórico - PDA



Redacción y Producción de la Ley Pensamiento Ciudadano 29 de Julio 2025

GLORIA INÈS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República

SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

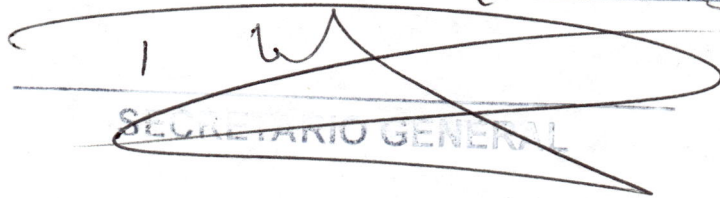
El día 29 del mes Julio del año 2025

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 56 Acto Legislativo Nº. _____, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales

por: H. Robert Daza, Catalina Pérez Carlos Benavides,

Sandra Jaimes, Gloria Floret y otros Congresistas


SECRETARIO GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. OBJETO DE LA PRESENTE LEY

La presente ley tiene como finalidad reconocer y promover la praxis del pensamiento crítico y humanista colombiano a partir de las concepciones de pensadores y pensadoras que, desde su aporte académico y político, han contribuido al desarrollo de la educación popular, la investigación social, la pedagogía y el poder popular.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

I) Marco Normativo.

A. La educación como derecho.

La educación es un derecho constitucional consagrado en artículos como el 67, en dónde se le otorga responsabilidades a la familia como núcleo esencial de la educación de los infantes, el 68 donde se faculta a los particulares para la formación de instituciones educativas y así mismo, el artículo 44 que de forma expresa señala que la educación es un derecho fundamental para niños y niñas. En este sentido, se evidencia que el marco constitucional de Colombia tiene como objeto fomentar las prácticas educativas en todos los ámbitos de su institucionalidad.

Ahora bien, la legislación colombiana ha normatizado en diversas oportunidades elementos que puedan fortalecer el sistema pedagógico nacional en pro de la paz, el pensamiento crítico y las mentes humanistas. Como bien se enunció de forma previa, la naturaleza de este proyecto se enmarca en el fortalecimiento de los canales de educación promoviendo en diversos espacios las teorías de algunos de los pensadores más influyentes en el humanismo colombiano.

Siendo así, a continuación, se resaltan algunas de las normas que respaldan el desarrollo de la presente ley:

En primer medida, es importante resaltar la ley 1620 *Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Dicha ley propone diversos elementos interesantes en el campo pedagógico para la escolaridad, como lo es crear un sistema de convivencia escolar y así mismo, instancias de participación como lo son los Comités de Convivencia Escolar. En este sentido, se busca que los estudiantes y demás actores escolares, participen de estos espacios para plantear mecanismos y alternativas pedagógicas y de formación para resguardar los derechos humanos. A su vez, los Comités son un importante mecanismo de control social para supervisar que los colegios cumplan y promuevan los derechos humanos en las aulas escolares.

Por otra parte, en 2014 se promulga la ley 1732, la cual crea la Cátedra para la Paz en colegios. Esta importante figura ha permitido que desde la educación escolar se promulgue el conocimiento crítico y

analítico frente al conflicto armado en Colombia y así mismo, se enseñe la importancia de la resolución de conflictos pacífica.

Recientemente la ley 2272 art 2, define la Paz total como una política de Estado, la cual "será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral (...)"

Cabe resaltar que esta misma ley señala que "De la política de paz de Estado hará parte la cultura de paz total, convivencia y no estigmatización, para ello contará con la participación de la sociedad civil, incluyendo los espacios del sector interreligioso."

En este sentido, se evidencia que el sistema legislativo actual encaminado hacia la paz total también tiene como objeto fomentar la cultura de la paz. En ese sentido, es necesario promover leyes que desde la educación y la teoría crítica trabajen por dinamizar los espacios estatales y académicos en pro de una educación para la paz y los saberes populares.

II) Conveniencia de la iniciativa.

Colombia ha vivido y continúa viviendo uno de los conflictos sociales y armados más largos y profundos de la historia reciente en el mundo. Son múltiples y estructurales las causas de ese conflicto: concentración de la riqueza, el conflicto por el uso y tenencia de la tierras derivado del despojo y la alta concentración de tierras en manos de latifundistas y terratenientes, el empobrecimiento extremo de amplios sectores de la sociedad urbanos y rurales, la violencia física, material, cultural y social en contra de pueblos Afro, indígenas y campesinos, el patriarcalismo y machismo arraigados en todas las estructuras de la sociedad y la consecuente violencia exacerbada contra la mujer, la consolidación del narcotráfico como una economía subrepticia que ha sostenido la economía nacional durante años en un claro entramado entre sectores legales e ilegales.

Todos estos factores, entre otros, perviven y han alimentado distintas violencias, entre ellas la violencia política y social representada en un conflicto armado interno, que aún no se resuelve.

Si bien el proceso de Paz con las FARC-EP constituyó un hito importante en la construcción de paz, y la educación para la paz tomó relevancia en ese contexto, la violencia en contra de las comunidades y líderes/as sociales en el postacuerdo se agudizó, el paramilitarismo lejos de desaparecer se avanzó en zonas estratégicas del país, surgieron diversas facciones y grupos armados de distinto tipo que azotan a la población diariamente reproduciendo el ciclo de violencia armada, y continuó extendiéndose la cultura del odio, del señalamiento, la estigmatización, y la persecución en contra de quienes piensan diferente y en particular de quienes promueven el pensamiento crítico, progresista y de izquierda.

Sumado a ello, Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo, con profundas brechas sociales y económicas, que se reflejan entre otros sectores, en el educativo, no solo por las

limitaciones de acceso a la formación en educación superior, sino en la exclusión, estigmatización y marginamiento de las culturas, conocimientos y saberes populares, un asunto medular en la producción y reproducción de la violencia en Colombia.

Esta realidad llevó a un ciclo de protestas sociales que comenzó en 2019, expresándose con fuerza en 2021, cuando miles de jóvenes, familias, trabajadores y trabajadoras, comunidades, se volcaron a las calles para exigir cambios y soluciones de fondo a los problemas del país. Este episodio de la historia mostró, dolorosamente, que la respuesta violenta del Estado, así como la de sectores de la población civil, medios de comunicación, ante las legítimas demandas sociales, continúa arraigada en una cultura de la violencia y que, pese a que existen programas y políticas de educación para la paz y lineamientos conducentes a construir una cultura de la paz, aún falta mucho camino por recorrer y mucho trabajo por hacer para avanzar en la consolidación de ese propósito.

Desde la institucionalidad, con la llegada del nuevo gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez, se están impulsando iniciativas de cambio y construcción de paz, que parten del reconocimiento de las causas estructurales que hacen que la guerra y las violencias pervivan en Colombia; en el marco de este proceso de cambio, el gobierno ha puesto a la educación en un lugar preponderante, no solo como eje de la construcción de la sociedad de conocimiento sino de la construcción de la paz total.

Es este contexto, resulta prioritario continuar fortaleciendo una educación y una cultura para la paz con justicia social, y como eje importante de ese proceso, que esa educación cuente con fundamentos diversos, críticos, humanistas, que avancen en la comprensión integral del conflicto social y armado, y que reconozcan y valoren los conocimientos ancestrales, populares y campesinos expresados a través de prácticas, métodos, concepciones teóricas, metodologías desarrollados tanto por pensadores y pensadoras ancestrales, populares e intelectuales, como por líderes, lideresas, comunidades, profesores y profesoras, educadoras y educadores populares que día a día, en la cotidianidad y trasegar de la supervivencia y la resistencia, construyen, enarbolan y ponen en práctica el pensamiento crítico y transformador.

El presente proyecto, reconoce un acumulado de experiencias, saberes y vidas entregadas a los cambios del país anhelante de inclusión, derechos, democracia, y felicidad colectiva. Incluye sólo algunos nombres de hombres y mujeres en representación de ese enorme colectivo de trabajo, amor y testimonio, que han abanderado década tras década, la necesidad de mantener puesta la mirada crítica a fin de alcanzar la transformación de la realidad social y política del país y la consolidación de una paz con justicia social, en donde todos y todas logremos, en armonía con la naturaleza, una casa común para la vida.

III) Sobre las forjadoras y forjadores del pensamiento crítico.

La formación pedagógica que impulsa el acercamiento de la academia a la comunidad construyendo conocimiento situado, que promueve la investigación participativa involucrando activamente al sujeto en transformación, que incita el auto reconocimiento de la dignidad del sujeto individual y colectivo, conlleva a recrear el alma del saber hacer y el saber ser del profesional, formando el pensamiento crítico que ha sido fundamental en Colombia para el desarrollo del trabajo entorno a los derechos humanos y la búsqueda de la paz.

Los procesos y las instituciones son forjados por seres humanos, que en su diversidad de miradas y compromisos con la humanidad y el universo planetario, dan vida a los cambios de la sociedad. Es la fuerza de la unidad de pensamientos y prácticas que permiten la emergencia de periodos de transformación y el despliegue de amaneceres de esperanza.

Más de un centenar de hombres y mujeres durante años y algunos su muerte, ataron su vida al amor por las comunidades urbanas y campesinas, a las causas de la superación de la pobreza, la discriminación y la marginalidad; fueron tejiendo legados que hoy son la base de la organización social, del humanismo comunitario, del amor eficaz, de la participación, de la enseñanza crítica y de la formación del espíritu cooperativo.

Las historias de vida de los hombres y las mujeres de la época en que emerge la necesidad de la liberación de los pueblos en el siglo pasado, tienen un punto de encuentro con la realidad colombiana de hoy. Es en este contexto sociopolítico presente que se requiere el impulso de una nueva cultura y una nueva práctica social en los ámbitos académicos y populares, y particularmente en la educación para la paz, como un camino hacia la consecución de la paz con justicia social y la consolidación de Colombia como potencia mundial de la vida.

Los nombres de Camilo Torres Restrepo, Orlando Fals Borda, María Tila Uribe, Eduardo Umaña Mendoza, Magdalena León, Alfredo Molano, Lola Cendales, son los de un puñado de personas, con las cuales hoy se construye un tejido de la memoria desde el ámbito académico y profesional que dan vida a la apuesta del cambio, al humanismo social, a la investigación participativa, a la pedagogía del amor eficaz.

Tanto su vida como obra está encaminada a forjar el pensamiento crítico y las prácticas del humanismo en Colombia, por lo cual, a continuación, se realizará un breve recuento de sus biografías, en donde se resalta su aporte a la academia y la construcción de métodos diferenciales para la transformación de Colombia.

a. María Tila Uribe

María Tila Uribe, nacida en Bogotá el 29 de agosto de 1931, es una educadora popular, escritora y activista política que ha dedicado su vida a la lucha por la educación de las personas excluidas y la visibilización de las mujeres en la historia. Desde temprana edad manifestó un fuerte compromiso con la alfabetización de los sectores empobrecidos y una sensibilidad crítica frente a la exclusión de las mujeres del relato histórico. En sus palabras: “Desde temprano sentí el deseo de alfabetizar con amor a quienes no tuvieron oportunidades de estudiar y de pelear contra la negación que la historia ha hecho de las mujeres” (WikiPeaceWomen, 2023).

Formada en el Instituto Departamental Femenino, un colegio dirigido a niñas de escasos recursos, María Tila cuestionaba desde joven la invisibilización femenina en el arte, la ciencia y la historia (Uribe, 2023). En los años sesenta se sumó al proyecto alfabetizador liderado por el Padre Camilo Torres, reforzando su compromiso con la educación popular. También participó activamente en las luchas por los derechos de las mujeres, siendo cofundadora del Frente Unido Femenino.

Durante el Gobierno de Turbay Ayala, fue encarcelada junto con su esposo y posteriormente exiliada. Desde el exterior denunció ante la Unión Europea, con apoyo de Amnistía Internacional, los abusos contra presos políticos en Colombia. Además, participó en el lanzamiento del primer Ministerio de la Mujer en Francia. En Nicaragua, contribuyó desde 1982 al Viceministerio de Educación de Adultos, elaborando materiales de post-alfabetización.

A su regreso a Colombia, fundó junto a su esposo la organización CESTRA, enfocada en la educación popular y la investigación del trabajo. En los años 90 se integró a la Escuela de Liderazgo Femenino de la CUT y, desde el 2000, asesoró procesos educativos como el programa de historia de la Escuela Nacional de Mujeres Betsabé Espinal. Coordinó proyectos alfabetizadores con la UNAD y con recicladores de Bogotá, así como procesos formativos con familias desplazadas en derechos humanos y construcción de paz.

Desde hace más de una década, María Tila se ha dedicado también a promover los derechos de las personas mayores, desarrollando investigaciones y propuestas sobre envejecimiento y vejez. Ha sido autora de diversos libros, entre ellos *Los años escondidos. Sueños y rebeldías en la década del 20* y *Huellas del tiempo, dignidad, autonomía, envejecimiento y vejez*.

A sus 92 años, continúa activa en espacios académicos, comunitarios y políticos. Recientemente ha publicado un nuevo libro titulado *Lo que mis ojos vieron*, aún inédito para el equipo que trabaja esta Ley, que ha tenido el honor de dialogar directamente con ella.

b. Orlando Fals Borda.

Orlando Fals Borda (Barranquilla, 11 de junio de 1925 – Bogotá, 12 de agosto de 2008) fue un destacado sociólogo, investigador social, académico y político colombiano, reconocido por su profundo compromiso con las comunidades campesinas y populares. Su vida y obra estuvieron guiadas por una convicción firme: transformar la realidad social a partir de la investigación desde las voces y saberes de los propios sujetos sociales.

Su formación académica fue sólida y diversa: estudió literatura e historia en la Universidad de Dubuque (1947), obtuvo una maestría en sociología en la Universidad de Minnesota (1953) y un doctorado en Sociología Latinoamericana en la Universidad de Florida (1955). Fue distinguido con doctorados honoris causa por la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Nacional de Colombia, y recibió reconocimientos como la Gran Cruz de Boyacá y el Premio Bruno Kreisky.

En los años cincuenta, desempeñó varios cargos en instituciones nacionales e internacionales, entre ellos el Instituto Colombiano de Antropología, el Ministerio de Agricultura y la ONU. Su compromiso con el cambio social lo llevó, junto con Camilo Torres Restrepo, a fundar en 1959 la Facultad de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia, la primera en América Latina.

En 1972, la Fundación Rosca y la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) lo comisionaron para trabajar en la Costa Caribe. Allí desarrolló y aplicó la Investigación Acción Participativa (IAP), una metodología que busca que las comunidades oprimidas investiguen, comprendan y transformen su realidad con autonomía. Este proceso dio origen a la obra "Historia doble de la Costa", compuesta por cuatro tomos que documentan la vida social, política y económica de la región desde una perspectiva crítica.

Fals Borda enfocó su investigación en temas como la cuestión agraria, los movimientos campesinos y obreros, la participación de las mujeres en las luchas sociales y la distribución de la tierra. En sus últimos años impulsó iniciativas como el Centro Estratégico de Pensamiento Alternativo (CEPA) y fue fundador de la revista *Alternativa*. Participó en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, donde defendió una visión diversa del pueblo colombiano y propuso un ordenamiento territorial basado en criterios sociales, culturales y geopolíticos.

Como dirigente político, promovió procesos como el Frente Unido, la Alianza Democrática M-19 y el Polo Democrático Alternativo, del cual fue presidente honorario. Hasta su fallecimiento, mantuvo una mirada crítica sobre las causas estructurales del conflicto social colombiano, buscando siempre alternativas populares para la paz y la justicia.

Su archivo de investigación, donado al Banco de la República en 1986, contiene más de 900 publicaciones, más de 2.500 fotografías y miles de documentos relacionados con los movimientos campesinos, la mujer rural, los procesos formativos populares y las luchas por la tierra.

La IAP, desarrollada por Fals Borda, se define como “un proceso por el cual miembros de una comunidad oprimida, coleccionan y analizan información, y actúan sobre sus problemas con el propósito de encontrarles soluciones y promover transformaciones políticas y sociales” (Selener, 1997, p. 17). Esta metodología reconoce que las personas marginadas poseen conocimientos prácticos y comprensión de su territorio, lo que les permite liderar procesos de transformación. Influenciada por la pedagogía del oprimido de Paulo Freire (1970), la IAP promueve la participación activa, la autoconciencia y la autonomía política de los sujetos sociales.

c. Camilo Torres Restrepo.

Camilo Torres Restrepo (1929–1966) fue un sacerdote, sociólogo y líder político colombiano, cuya vida estuvo marcada por el compromiso profundo con la transformación social, la lucha contra la exclusión estructural y el ejercicio de un cristianismo liberador. Reconocer su legado implica rescatar sus aportes a la sociología crítica, a la construcción del pensamiento humanista y a la organización popular desde una praxis coherente con lo que él denominó el “amor eficaz”.

La figura de Camilo surge en un contexto nacional e internacional de gran agitación política: la Guerra Fría, la Revolución Cubana, las dictaduras en América Latina, el Concilio Vaticano II y, en Colombia, la violencia bipartidista, el Frente Nacional y el rígido control ideológico de la Iglesia Católica (Fayad, Biermann, & Chacón, 2023). En ese escenario, Camilo fue pionero de la sociología en el país. Junto con Orlando Fals Borda, fundó la Facultad de Sociología de la Universidad Nacional —la primera en América Latina—, organizó el Primer Congreso Colombiano de Sociología y participó activamente en la creación de las Juntas de Acción Comunal. Fue también promotor de la investigación-acción-participación, destacando su trabajo en el barrio Tunjuelito de Bogotá, por el que recibió el Premio Alejandro Ángel Escobar en Beneficencia.

Su experiencia académica se nutrió de su formación en la Universidad de Lovaina, donde estudió sociología, influenciado por el sindicalismo cristiano, la democracia cristiana y el marxismo, lo cual consolidó su convicción de vivir junto a los oprimidos y transformar las realidades estructurales de exclusión (Fernández & Támara, 2004). Su tesis de grado, *La proletarianización de Bogotá*, fue un hito en la sociología urbana latinoamericana. También fundó el Equipo Colombiano de Investigación Socio Económica (ECISE), con proyección internacional.

Camilo fue capellán de la Universidad Nacional y figura central en el movimiento estudiantil. Su estilo litúrgico innovador y su pensamiento progresista, en línea con el Concilio Vaticano II, le generaron tensiones con la jerarquía eclesiástica, en especial con el cardenal Luis Concha. Fue finalmente

marginado de su labor pastoral y docente, lo que profundizó su reflexión crítica sobre el papel de la Iglesia frente a las injusticias sociales.

Entre 1962 y 1965 se consolidó como una figura pública influyente. Desde la parroquia de La Veracruz, y como miembro del INCORA y profesor de la ESAP, conoció de cerca la problemática campesina y el clientelismo estatal. Fundó el Frente Unido del Pueblo, movimiento que propuso reformas estructurales y articuló múltiples sectores sociales. Rechazó la vía electoral, denunciando la manipulación del voto por parte de las élites.

En junio de 1965 renunció al sacerdocio, sin abandonar su fe. En octubre de ese año se integró al ELN y murió en combate el 15 de febrero de 1966, en San Vicente de Chucurí. Su cuerpo nunca fue entregado a su madre, quien denunció este hecho como una negación profundamente injusta. Camilo se convirtió en símbolo de la teología de la liberación y de nuevas formas del sacerdocio comprometido con los pueblos oprimidos (Fernández, 2023).

El amor eficaz: principio vital y político

El concepto de amor eficaz sintetiza la visión teológica y ética de Camilo Torres. Para él, el amor al prójimo debía traducirse en acciones concretas que transformaran la realidad social. No bastaba con la caridad tradicional: el amor debía ser instrumento de liberación, orientado a la organización colectiva, la conciencia crítica y la dignidad de las comunidades. Este principio articuló su ejercicio sacerdotal, su labor investigativa y su opción política.

d. Dolores Cendales González.

El artículo de Piedad Ortega Valencia y Alfonso Torres Carrillo (2011) publicado en la *Revista Colombiana de Educación No. 61*, traza la trayectoria intelectual, pedagógica y política de Lola Cendales González, destacando su papel central en la configuración de la Educación Popular (EP) en América Latina. Esta corriente pedagógica, influenciada por Paulo Freire, se consolidó desde los años setenta en diálogo con movimientos emancipadores como la Teología de la Liberación, la comunicación alternativa y la investigación participativa.

Cendales forma parte del núcleo fundacional de esta propuesta educativa, que ha influido en diversos escenarios: desde la alfabetización y la educación de adultos hasta la investigación social, los movimientos pedagógicos, la universidad y la formación en derechos humanos (Ortega & Carrillo, 2011, p. 51). Su experiencia encarna una historia colectiva, reflejo del trabajo con otros y otras educadoras, como se evidencia en su vínculo con Dimensión Educativa, organización en la que participa desde 1978.

El texto enfatiza que la EP evolucionó como movimiento en los ochenta, particularmente a través del Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL) y publicaciones como *La Piragua*, que

ha sido un foro fundamental para su desarrollo teórico y práctico. En ese contexto, Lola ha contribuido activamente en procesos de alfabetización en Colombia y Nicaragua, destacándose su participación en el diseño del Plan de Alfabetización para Bogotá (2006–2007), así como en conferencias internacionales como la V CONFINTEA (Hamburgo, 1997) y la VI CONFINTEA (Belén do Pará, 2009) (Ortega & Carrillo, 2011, p. 55).

Por su labor, recibió distinciones como la Medalla Simón Bolívar, el premio UNESCO de Alfabetización (1989) y el reconocimiento Paulo Freire otorgado por la UNAD (2008). Su impacto se ha extendido a universidades como la Nacional, la Pedagógica y el CINDE, donde ha promovido una pedagogía crítica comprometida con la transformación social, la indagación sobre lo propio y la construcción del saber colectivo desde abajo.

Los autores resaltan que su práctica pedagógica no se limita a la escuela formal, sino que se enraíza en los contextos sociales, comunitarios y populares, generando procesos formativos que interrogan profundamente el sentido de educar: ¿qué formar?, ¿por qué y para qué? Estas preguntas han guiado su trabajo hacia la conformación de comunidades de saber en tensión y diálogo con lo institucional y lo popular (Ortega & Carrillo, 2011, p. 51).

Finalmente, el texto reivindica a Lola Cendales como educadora andante de la Educación Popular, cuyo legado sigue vigente en la práctica pedagógica liberadora de América Latina.

e. Eduardo Umaña Mendoza.

Eduardo Umaña Mendoza (Bogotá, 22 de noviembre de 1946 – 18 de abril de 1998) fue un abogado penalista, defensor de derechos humanos y profesor universitario que dedicó su vida a la lucha por la justicia social en Colombia. Hijo del jurista y sociólogo Eduardo Umaña Luna, creció en un entorno de pensamiento crítico y humanista, guiado por una profunda vocación por los derechos de los más vulnerables. Su filosofía partía del humanismo social y del pensamiento marxista, desde el cual afirmaba: “En Colombia es mentira que hay una impunidad general, hay impunidad para los de arriba y represión para los de abajo. Nunca más que hoy la justicia ha sido esencialmente clasista” (Colombia Informa, 2018).

Eduardo Umaña Mendoza fue un incansable defensor de sindicalistas, víctimas del conflicto armado y luchadores sociales. Entre sus casos más relevantes estuvo la defensa de las víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica y de los desaparecidos en la toma y retoma del Palacio de Justicia. En este último, Umaña denunció que el Ejército capturó civiles, los interrogó, torturó y desapareció sin siquiera verificar su responsabilidad, y luchó hasta el final de su vida por tipificar el delito de desaparición forzada (Verdad Abierta, 2009).

También defendió a trabajadores de sindicatos como la USO, ETB y Telecom. En el caso de la USO, demostró que la justicia “sin rostro” permitía que la Fiscalía usara testigos falsos con múltiples identidades: “Estos declaran, bajo diferentes identidades, varias veces en los mismos casos. Así lo evidenciaba la misma huella dactilar en todos los expedientes” (Verdad Abierta, 2009). Sobre el caso de la detención de Hernando Hernández Pardo, presidente de la USO, denunció: “Ante la clara demostración de una manipulación política (...) se hace necesario (...) conformar una misión de observadores de garantías judiciales” (Hernández Pardo, 2015).

Una de sus frases más recordadas fue: “Más vale morir por algo, que vivir por nada”. Esta expresión sintetiza su decisión ética de enfrentar el poder y sus abusos. Sabía que su vida estaba en peligro; incluso, el 16 de febrero de 1998 denunció ante el CTI amenazas provenientes de funcionarios judiciales, inteligencia militar y directivos de Ecopetrol (Colombia Informa, 2018).

Su asesinato ocurrió el 18 de abril de 1998, cuando dos hombres y una mujer que se hicieron pasar por periodistas entraron a su oficina en Bogotá, lo intentaron secuestrar y al resistirse, lo asesinaron. Aunque inicialmente se investigó el papel de las fuerzas armadas y del CTI, luego el caso fue desviado y los procesados resultaron absueltos por falta de pruebas. Años más tarde, en una audiencia de Justicia y Paz en 2009, Salvatore Mancuso reconoció que el crimen fue planeado por cabecillas de las Autodefensas, incluyendo a Carlos Castaño (Verdad Abierta, 2009).

En palabras del mismo Umaña, “queda una especie de misticismo, de valoración de unos principios, de soñar con sueños y utopías, sabiendo que nunca habrá realidades, dejando semillas de lucha para las próximas generaciones” (Colombia Informa, 2018). Su vida fue una constante interrogación contra la injusticia: “Y qué decir de las repetidas masacres (casi siempre de humildes campesinos), de la desaparición forzada (casi siempre de activistas políticos de oposición) y de la tortura como método de interrogación (casi siempre de presos políticos y no de políticos presos)” (Colombia Informa, 2018).

El día de su entierro, estudiantes de la Universidad Nacional, donde fue docente, alzaron las banderas de los trabajadores, de las víctimas y de los movimientos populares. Su padre, profundamente conmovido, dijo: “Fui culpable de su muerte al enseñarle el camino del humanismo social y la entrega a los demás” (Colombia Informa, 2018). Una de sus frases, “Los derechos de los pueblos y los Derechos Humanos son una lucha de soledades que se encuentran”, resume su legado: el Derecho como herramienta de liberación, tanto individual como colectiva.

f. Magdalena León.

Magdalena León Gómez es una de las intelectuales colombianas más destacadas en el campo de la sociología, el feminismo y la investigación social en América Latina. Su vida, marcada por un compromiso permanente con el conocimiento, la acción y las mujeres, ha sido relatada por Lya Yaneth Fuentes Vásquez en un texto que logra conjugar rigor académico y cercanía biográfica: “Magdalena

León Gómez: una vida consagrada a tender puentes entre las mujeres, el conocimiento y la acción (Fuentes Vásquez, 2003).

Nacida en 1939 en Barichara, Santander, Magdalena recuerda su infancia como una etapa de felicidad familiar, marcada también por los efectos de la violencia bipartidista. Uno de los momentos más impactantes fue cuando presenció un funeral colectivo: “Eran entre ocho y doce cajones, con gente que habían asesinado la noche anterior” (Fuentes Vásquez, 2003). Esta experiencia obligó a su familia a emigrar a Bucaramanga y luego a Bogotá, donde Magdalena comenzó a forjar su carácter crítico e independiente.

En su juventud, mostró un liderazgo notable. Fue presidenta de la Acción Católica, aunque rechazó el adoctrinamiento religioso: “Reaccionó con rebeldía cuando las monjas trataron de aleccionarla para que escogiera la vida religiosa” (Fuentes Vásquez, 2018). Aunque no creció en un ambiente familiar con muchos libros, encontró inspiración en figuras como Monserrat Ordóñez y en bibliotecas ajenas que encendieron su pasión por el conocimiento: “Frente a esa biblioteca, casi muere de la emoción” (Fuentes Vásquez, 2003).

Llegó a Bogotá con la intención de estudiar medicina, pero finalmente se decidió por la economía. En 1959, siendo estudiante, fue invitada por Orlando Fals Borda y Camilo Torres a formar parte de la primera cohorte de sociología de la Universidad Nacional. Luego de cursar simultáneamente ambas carreras, optó por quedarse con la sociología: “resolvió quedarse con ‘el estatus y el rol’ y dejar ‘la oferta y la demanda’” (Fuentes Vásquez, 2018). Aquella experiencia académica fue profundamente formativa: “Nos sentíamos haciendo patria y convencidos de que íbamos a transformar el mundo (...) Éramos como una gran familia” (Fuentes Vásquez, 2003).

La formación con figuras como Fals Borda, Camilo Torres y Virginia Gutiérrez de Pineda moldeó su pensamiento crítico. Aprendió a transitar de una sociología retórica a una disciplina empírica, comprometida con el trabajo de campo y con el análisis riguroso: “El reto era pasar de una sociología discursiva a una cuyo sustento fuera la realidad empírica” (Fuentes Vásquez, 2003).

Su interés por la realidad de las mujeres emergió como una confluencia entre sus experiencias personales, sus relaciones sociales y oportunidades laborales. En 1974, se vinculó al proyecto *La participación de la mujer en los procesos de desarrollo económico y social en Colombia*, promovido por la ACEP, y luego desarrolló investigaciones pioneras sobre la condición femenina en el ámbito urbano y rural. Su estudio *Mujer y capitalismo agrario* (1980), fue un hito: “constituye un hito sin precedentes en Colombia por su rigurosidad (...) y por hacer visible el aporte de las mujeres campesinas a la acumulación del capital” (Fuentes Vásquez, 2018).

Con el tiempo, su mirada se amplió hacia el trabajo doméstico, las políticas públicas, el desarrollo y la participación política de las mujeres. En el artículo *Política agraria en Colombia y debate sobre políticas*

para la mujer rural, Magdalena advirtió sobre las limitaciones de las medidas estatales si no se cuestionaban las estructuras de fondo: "cualquier acción del Estado puede resultar paliativa y acusar un sesgo bienestarista, mientras no se tenga la voluntad política de transformar las estructuras" (Fuentes Vásquez, 2003).

Como profesora de la Universidad Nacional, Magdalena dejó una huella profunda. Fundó redes como la de Masculinidad y la de Mujeres y Participación Política, donde confluyeron académicas, sindicalistas, líderes sociales y activistas. En la década de 1990, su producción intelectual se diversificó y se alineó con temas globales y teóricos, abordando bloques temáticos como: desarrollo y políticas públicas; participación y empoderamiento; y derechos sexuales, reproductivos e identidades (Fuentes Vásquez, 2003).

Ya en el cenit de su carrera, Magdalena decidió retirarse de la vida académica activa, pero no de la militancia feminista. Su filosofía vital quedó resumida en una frase que compartió con Lya: "*No sólo no hago lo que me produce estrés, sino que hago solamente lo que me produce placer*" (Fuentes Vásquez, 2003). Con ese espíritu libre, crítico y afectuoso, sigue siendo una figura clave del pensamiento feminista y sociológico latinoamericano.

g. Alfredo Molano.

Alfredo Molano Bravo (1944–2019) fue un sociólogo, cronista y periodista colombiano que hizo de la escucha y la escritura desde el pueblo su método de trabajo y forma de vida. Formado en sociología en la Universidad Nacional de Colombia, fue influenciado por pensadores como Camilo Torres Restrepo, Fals Borda y Eduardo Umaña Luna. Dejó atrás la academia tradicional para dedicarse a lo que llamó una "ruptura epistemológica" basada en el testimonio y el andar como formas de conocimiento.

Desde sus primeros textos como editor e investigador del CINEP, Molano insistía en que la Investigación Acción Participativa (IAP) no era solo un método más, sino "una forma nueva de hacer ciencia y, simultáneamente, de transformar el mundo" (Archila, 2019, p. 2). Su trabajo sobre las amnistías de Rojas Pinilla y Lleras Camargo, publicado en *Controversia* (n.º 86-87, 1980), mostraba ya su rigurosidad en el uso de fuentes y su capacidad para interpretar la historia reciente con agudeza crítica.

Sin embargo, fue con *Los bombardeos en El Pato* (1980), en coautoría con Alejandro Reyes, donde consolidó un estilo narrativo que prescindía de notas académicas para dar protagonismo a las voces campesinas. En ese texto, "ya no hay notas a pie de página ni citas académicas. Solo están las voces de los colonos fundidas en un solo relato en primera persona femenina" (p. 3). Su método, más tarde, sería comparado con la "historia doble" de Fals Borda.

Con *Los años del tropel* (1985), Molano dio un salto cualitativo en su obra, utilizando personajes colectivos para narrar la historia de la violencia desde abajo: "Son las voces olvidadas de las que hablaba en su discurso doctoral en la Universidad Nacional" (p. 4). Aunque recibió críticas desde la academia por no ceñirse a sus formas, su maestro Fals Borda defendió su trabajo como una forma de "imputación sociológica" desarrollada por fuera de la academia, especialmente válida "donde no hay documentación escrita ni fuentes secundarias accesibles" (Fals, citado en Archila, 2019, p. 5).

Molano fue objeto de amenazas por parte de sectores terratenientes y paramilitares debido a sus escritos sobre "la relación entre la concentración de la tierra y la violencia" (p. 5). Esto lo llevó al exilio en Barcelona, desde donde publicó *Desterrados* (2001), con testimonios de desplazados rurales y urbanos. Su estilo, basado en el testimonio directo, fue ganando legitimidad entre sectores académicos que reconocían "la necesidad de explorar otras formas de acercarse a la realidad de los olvidados e ignorados del país" (p. 6).

A lo largo de su vida, Molano defendió siempre una salida política al conflicto armado colombiano. Celebró el proceso de paz con el M-19, la Constitución de 1991 y los Acuerdos de La Habana. En una carta a su nieta Antonia le expresó con esperanza: "La firma es el inicio de una Colombia sin guerra" (Molano, citado en Archila, 2019, p. 6).

Publicó más de 27 libros, además de columnas en *El Espectador* y centenares de crónicas. Fue parte del grupo de los "doce historiadores" convocados para apoyar la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, y el único de ellos que luego integró la propia Comisión. Murió el 31 de octubre de 2019, en medio de una nueva ola de asesinatos de líderes sociales y poco antes del estallido del Paro Nacional del 21N.

Su legado permanece en su forma ética de investigar con la gente, no sobre ella: "Boventura tal vez tenga razón al decir que Molano fue el sociólogo más 'objetivo', porque no construía 'objetos' de investigación postrados a sus pies, sino sujetos humanos iguales a él, dignos de ser escuchados" (Archila, 2019, p. 7). Como le dijo una vez un negro viejo en El Charco: "Para conocer, señor, hay que andar" (Molano, citado en Archila, 2019, p. 7).

IV) Importancia de los enfoques académicos descritos y del programa de sociología de la Universidad Nacional en el marco del contexto colombiano.

La sociedad colombiana, entendida como una comunidad multicultural y diversa, se ha configurado históricamente por el impacto del conflicto armado, las desigualdades sociales, las tensiones territoriales y una gran heterogeneidad cultural. Frente a estos retos, la sociología se posiciona como una disciplina fundamental para analizar y transformar las realidades sociales, económicas, culturales y políticas del país. Su aporte no se limita a la producción de conocimiento académico, sino que se

proyecta hacia la práctica transformadora, permitiendo que la investigación sociológica contribuya activamente a la construcción de una sociedad más justa.

Desde el siglo XIX, el Estado colombiano reconoció la relevancia de esta disciplina, como lo demuestra la iniciativa del presidente Rafael Núñez por introducirla en el ámbito universitario, impulso que se reactivaría durante la República Liberal y los primeros años del Frente Nacional (Cataño, 1983). A partir de entonces, la sociología fue incorporada progresivamente en la estructura académica de las universidades, siendo clave su institucionalización en 1959 con la creación de la Facultad de Sociología en la Universidad Nacional de Colombia, primera en su tipo en América Latina (Celis & Gómez, 2017). Con el tiempo, esta facultad se transformó en la actual Facultad de Ciencias Humanas, manteniendo al Departamento de Sociología como eje del desarrollo disciplinar en la institución.

Este proceso fue liderado por figuras como Orlando Fals Borda y Camilo Torres Restrepo. Fals Borda fue pionero en el desarrollo de metodologías alternativas como la Investigación Acción Participativa (IAP), defendiendo una forma de conocimiento ligada a la experiencia popular, orientada a la transformación social, y fundada en el “aprender haciendo” (Ocampo, 2009). Además, promovió programas como la Maestría en Sociología de la Educación y contribuyó a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, donde sus propuestas sobre el ordenamiento territorial fueron recogidas en la nueva Carta Política (Ocampo, 2009).

Por su parte, Camilo Torres articuló la sociología con la teología y la política, impulsando una “pedagogía del amor eficaz” que implicaba un compromiso ético y práctico con los sectores excluidos (Herrera, 2022). Su propuesta fue anti-caudillista, anti-elitista y orientada a la construcción de un poder comunal-popular, ampliando la participación social y fortaleciendo la democracia desde las bases (Mazzeo, 2018; Herrera, 2022).

Además de estos referentes institucionales, otros sociólogos han hecho importantes contribuciones desde fuera de la academia. Alfredo Molano, por ejemplo, fue un autor que con su propuesta de la “mochila viajera” recorrió el país escuchando testimonios de las comunidades afectadas por la violencia, convirtiendo las voces populares en relatos analíticos que combinaban investigación de campo, análisis sociológico y denuncia ética (Comisión de la Verdad, 2022). Su método, que fusionaba narrativa y sociología, fue reconocido por figuras como Fals Borda como una forma legítima de construcción de conocimiento en contextos donde la documentación escrita escasea.

También merece destacarse el trabajo de María Tila Uribe, pedagoga popular que impulsó procesos de alfabetización en sectores campesinos mediante prácticas educativas freirianas y camilistas como los “tendederos pedagógicos”, resignificando el acto de aprender como un ejercicio colectivo y liberador (Bryon, 2017).

En la línea de sociología feminista, Magdalena León Gómez ha sido referente indiscutible. Formada en la Universidad Nacional por Camilo Torres y Fals Borda, ha centrado su carrera en el estudio de las desigualdades de género, la división sexual del trabajo y la situación de las mujeres rurales. Su enfoque no solo ha generado conocimiento, sino que ha incidido en políticas públicas con perspectiva de género (Fuentes, 2003).

Por último, la pedagoga popular Dolores Cendales González (“Lola”) ha contribuido al desarrollo de metodologías educativas alternativas, en especial en procesos de alfabetización de adultos y trabajo con poblaciones vulnerables. Su experiencia pedagógica fue clave para la formulación de políticas públicas educativas en Bogotá y a nivel nacional (Ortega & Gómez, 2011).

En conclusión, el desarrollo de la sociología en Colombia —tanto desde la academia como desde espacios no institucionales— ha sido decisivo para el análisis crítico de la realidad nacional y la formulación de propuestas de transformación social. Los aportes de figuras como Fals Borda, Camilo Torres, Alfredo Molano, María Tila Uribe, Magdalena León y Dolores Cendales permiten visibilizar un campo disciplinar que no se limita a la teoría, sino que se compromete con la práctica, con la acción política y con la justicia social. De ahí la necesidad de seguir fortaleciendo programas de pregrado y posgrado en sociología que, desde una perspectiva crítica, permitan pensar y construir colectivamente el país.

V) Sobre la educación popular como base para la comprensión de los problemas públicos.

La educación popular, como corriente pedagógica y práctica social, tiene raíces profundas en la historia latinoamericana. Desde el periodo colonial e independentista, se desarrollaron formas de aprendizaje comunitario entre sectores esclavizados y de servidumbre, promovidas por miembros de sus propias comunidades. Estas experiencias sentaron las bases para un modelo educativo emancipador que fue fortaleciéndose a lo largo del siglo XIX con aportes de movimientos cristianos, libertarios y anarquistas (Gadotti, 1998).

Fue en los años sesenta cuando la educación popular adquirió un enfoque sistemático y transformador gracias a la obra del pedagogo brasileño Paulo Freire. Su propuesta pedagógica se basaba en el diálogo horizontal, la conciencia crítica y la vinculación del saber con la realidad concreta de los oprimidos. La educación, en esta perspectiva, no debía ser un acto bancario ni vertical, sino un proceso liberador (Freire, 1970). A partir de los años ochenta, estas ideas se consolidaron como parte del pensamiento crítico, articulándose con debates sobre los derechos humanos, la justicia social y la necesidad de construir sujetos educativos a partir de las problemáticas reales que enfrentan las mujeres, las infancias, las juventudes y los sectores populares urbanos y rurales (Kane, 2001).

A lo largo de su historia, la educación popular ha sido una herramienta clave para democratizar el conocimiento, entrelazar el saber académico con los saberes comunitarios y establecer puentes entre la universidad y las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y urbanas empobrecidas. En este sentido, ha contribuido a que la academia desempeñe un papel más transformador en la construcción de soluciones colectivas, reconociendo que los problemas públicos son complejos y que su análisis requiere de múltiples voces y experiencias (Díaz Bordenave, 1977).

En las últimas décadas, la educación popular ha comenzado a ser considerada no solo como una metodología pedagógica, sino también como un enfoque útil para la formulación y análisis de políticas públicas. Su carácter dialógico, participativo y situado en la realidad de las comunidades permite comprender los problemas públicos de forma más integral y contextualizada. Desde esta perspectiva, los diagnósticos no se hacen desde "afuera", sino desde los territorios, con las comunidades como protagonistas (Kaplún, 1998).

En esta línea, el politólogo Franz Fischer ha planteado que la formulación de políticas públicas debe avanzar hacia modelos deliberativos y argumentativos, rompiendo con el paradigma tecnocrático y positivista que ha dominado la planeación estatal. Para Fischer (2003), las políticas públicas no son meramente técnicas, sino espacios de disputa simbólica y material en los que intervienen relaciones de poder, interpretaciones múltiples y conflictos de sentido. Por ello, propone democratizar el saber técnico a través de la participación ciudadana y del reconocimiento del conocimiento empírico local.

Como señala el propio Fischer:

"Al aplicar el conocimiento empírico local, la atención a las múltiples miradas de la ciudadanía juega un papel interpretativo importante en la construcción del conocimiento social. [...] La participación es necesaria para superar la concepción errónea y excesivamente limitada de la razón basada en un cisma dicotómico del mundo en hechos y valores" (Fischer, 2003, p. 206, traducción propia).

Esta visión argumentativa propone reemplazar el modelo vertical de expertos que monopolizan las decisiones, por escenarios de diálogo donde el conocimiento técnico y el saber ciudadano se encuentren en condiciones más simétricas. En ese marco, la educación popular se convierte en un catalizador de la deliberación democrática.

Fischer respalda su planteamiento con experiencias internacionales que incorporan metodologías deliberativas como los jurados ciudadanos, las conferencias de consenso, los talleres de escenarios o el "Bürgergutachten" (paneles ciudadanos). Estas estrategias, implementadas especialmente en el norte de Europa, han servido para incluir activamente a la ciudadanía en decisiones sobre asuntos complejos como salud pública, recursos naturales o tecnologías emergentes (Fischer, 2003, p. 213).

Este enfoque no niega la importancia del conocimiento experto, pero lo pone en diálogo con otros saberes, permitiendo que las políticas públicas respondan mejor a las realidades sociales. En contextos como el colombiano, marcado por una gran diversidad cultural y territorial, la incorporación de metodologías inspiradas en la educación popular puede ser fundamental para construir una gestión pública más democrática, eficaz y legítima.

En conclusión, la educación popular no solo aporta herramientas pedagógicas, sino también epistemológicas y políticas. Su enfoque crítico y participativo ofrece una base sólida para repensar la formulación de políticas públicas, promoviendo el empoderamiento ciudadano, el reconocimiento de los saberes subalternos y la construcción colectiva de soluciones. En ese sentido, representa una vía estratégica para fortalecer la democracia y ampliar la comprensión de los problemas públicos desde una perspectiva territorial, intercultural y transformadora.

Referencias

- Bryon, P. (2017). Semblanza a Tila Uribe. Trochando sin fronteras. https://trochandosinfronteras.info/semblanza-a-tila-uribe/#_ftn3
- Cataño, G. (1983). Desarrollo de la sociología en Colombia. pp. 437-444 <http://repositorio.colciencias.gov.co/bitstream/handle/11146/1202/1983-V7-N3-Articulos-Art%203.16.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Celis, J. & Gómez, L. (2017). Reseña Histórica del Programa. https://www.humanas.unal.edu.co/2017/unidades-academicas/departamentos/sociologia/application/files/8315/3540/5428/Resena_historica_d_el_programa.pdf
- Comisión de la Verdad. (2022). La Mochila de Molano. Herramientas para andar, escuchar y narrar. <https://www.comisiondelaverdad.co/pedagogia/la-mochila-de-molano-herramientas-para-andar-escuchar-y-narrar>
- Fuentes, L. (2003). León Gómez: una vida consagrada a tender puentes entre las mujeres, el conocimiento y la acción. Nómadas pp. 166-179 <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/53588/maqdalenalaleongomezunavida.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Herrera, N. (2022). El amor eficaz de Camilo Torres Restrepo: elementos para la discusión. Revista Kavilando (14). pp. 28-39



- Mazzeo, M. (2018). El "amor eficaz". Notas sobre un concepto fundamental en la praxis de Camilo Torres Restrepo. En L. Á. Rojas Barragán & N. A. Herrera Farfán (Eds.), *Camilo Torres Restrepo. Polifonías del amor eficaz* (pp. 90– 105). Editorial El Colectivo - Fundación editorial y Escuela «El perro y la rana» - Editorial Caminos – Editorial Quimantú.
- Ocampo, J. (2009). El maestro Orlando Fals borda sus ideas educativas y sociales para el cambio en la sociedad colombiana. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* (12). pp. 13-41. <https://www.redalyc.org/pdf/869/86912021002.pdf>
- Ortega, P. & Torres, A. (2011). Lola Cendales González, entre trayectos y proyectos en la educación popular. *Revista de educación* (61). pp. 333-357. [https://biblioteca.isauroarancibia.org.ar/wp-content/uploads/2020/09/36-Lola Cendales Gonzalez entre trayectos y-1.pdf](https://biblioteca.isauroarancibia.org.ar/wp-content/uploads/2020/09/36-Lola_Cendales_Gonzalez_entre_trayectos_y-1.pdf)

3. IMPACTO FISCAL

El presente proyecto de ley, al no ordenar gasto, no comprende un impacto fiscal y por lo tanto no requiere cumplir con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, ni se encuentra condicionado al aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es de resaltar que el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, establece:

Artículo 7. *Análisis fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue plazo.*

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso.

Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberán contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En las entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.

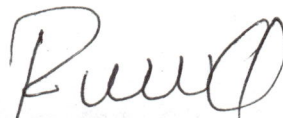
En este orden de ideas se tiene que el presente proyecto de ley no vulnera la Constitución ni la Ley, en cuanto su intención no es conminar u ordenar de manera imperativa un gasto. No obstante, se recomienda solicitar concepto respecto del mismo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el correspondiente trámite de la iniciativa.

4. CONFLICTO DE INTERESES

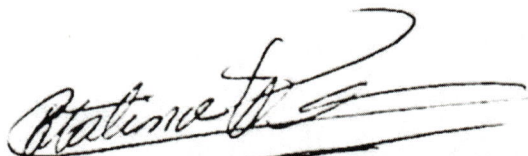
Según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2003 de 2019 que modificó el artículo 291 de la Ley 5 de 1992 "el autor del proyecto y el ponente presentarán en el cuerpo de la exposición de motivos un acápite que describa las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés para la discusión y votación del proyecto, de acuerdo con el artículo 286. Estos serán criterios guías para que los otros congresistas tomen una decisión en torno a si se encuentran en una causal de impedimento, no obstante, otras causales que el congresista pueda encontrar".

Por lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo citado, me permito señalar que en el trámite de este proyecto podrán presentarse conflictos de interés moral por parte de aquellos congresistas que por razones de conciencia no quieran participar en la discusión y votación del presente proyecto. De igual forma, podrían incurrir en conflicto de interés los congresistas, cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil que puedan obtener beneficios directos o actuales del presente proyecto.

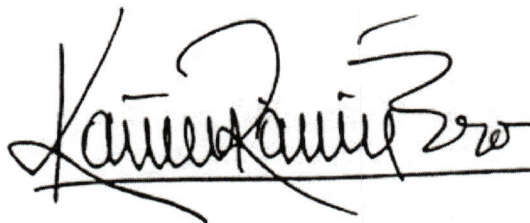
Por los y las congresistas



ROBERT DAZA GUEVARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PACTO HISTÓRICO - PDA



CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ
Honorable Senadora de la República
Colombia Humana-Pacto Histórico



CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN
Representante a la Cámara
Circunscripción Internacional



EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por
Cundinamarca
PACTO HISTÓRICO



ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo
Pacto Histórico -Colombia Humana



Carlos A. Benavides Mora

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo

Dorina Hernández Palomino

DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
Representante a la Cámara por Bolívar
Pacto Histórico

Sandra Yaneth Jaimes Cruz

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PDA- PACTO HISTÓRICO

Leyla Marleny Rincón Trujillo

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila
Pacto Histórico - PDA

Gloria Inès Flórez Schneider

GLORIA INÈS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República

SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

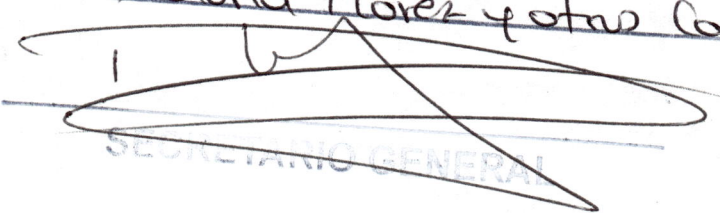
El día 29 del mes Julio del año 2025

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 56 Acto Legislativo Nº. _____, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales

por: H.ºs. Robert Daza, Catalina Pérez, Carlos Benavides,

Sandra Jaime, Gloria Flores y otros Congresistas


SECRETARIO GENERAL